



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. Nro. 2018-4-1-0012545

Montevideo, 13 AGO 2018

VISTO: la renuncia al contrato en el régimen de becarios presentada por la ciudadana Yesica Emanuelle CAGNOLA CARNABUCI, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior";-----

RESULTANDO: que atento a lo informado por el Programa Mlcomisaría y luego de usufructuado las licencias correspondientes, la misma se encuentra en condiciones de ser desvinculada con fecha 26 de julio de 2018;-----

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1o.-ACÉPTASE la renuncia al contrato en el régimen de becarios con fecha 26 de julio de 2018 de la ciudadana Yesica Emanuelle CAGNOLA CARNABUCI C.I.No.5.059.947-3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".-----

2o.-TOME nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, notifíquese a la interesada y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en el numeral 1ro. de la presente resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.-----

GAGDH/MR/ar

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020